

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
HIPOLITO UNANUE



Nº 116-2023-HNHU-UP-APOB...

BOG Braulio Raúl Racz Varga
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

04 DIC. 2023

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución Administrativa

El Agustino, 23 NOV 2023

Visto los expediente Nº 052568 y 052604-2023, doña Gladys Martha VIÑAS HUBY VDA DE FALCONE, solicita el subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio de su señor esposo don Fernando FALCONE LEON y con el Informe Nº 686-2023-HNHU-APOB-UP de fecha 24 de noviembre de 2023 del Área de Pensiones y Otros Beneficios del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito doña Gladys Martha VIÑAS HUBY VDA DE FALCONE, solicita el subsidio por fallecimiento de su señor esposo don Fernando FALCONE LEON, ocurrido el 25 de setiembre de 2023, adjuntado acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, partida de matrimonio, Documento Nacional de Identidad DNI y boletas con los gastos con Nº de RUC 100741640, que acredita su condición de esposa;

Que, el literal j) del artículo 142° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo No 005-90-PCM, establece que en el marco de los programas de bienestar social se ejecutan acciones destinadas a cubrir aspectos como los subsidios por fallecimiento del servidor y sus familiares directos, así como por gastos de sepelio o servicio funerario completo;

Que, el ítem, 5 numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto de Urgencia Nº 038-2019, considera como ingreso por condiciones especiales que corresponde al servidor público nombrado del régimen del Decreto Legislativo 27, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, al subsidio por fallecimiento como “El pago que se otorga por el fallecimiento de la servidora o el servidor de los deudos del mismo, en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres hermanos o por el fallecimiento del familiar directo de la servidora o el servidor : cónyuge, hijos o padres “;

Que, asimismo, el numeral 4.6 del artículo 4 de las disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia Nº 038-2019, aprobado por el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF, establece sobre subsidio por fallecimiento como “La entrega económica que corresponde al subsidio por fallecimiento se establece y fija en un monto de S/ 1 500.00 (Mil quinientos y 00/100 soles). Para su percepción se debe adjuntar copia de la documentación necesaria que acredite o sustente el deceso de servidora pública nombrada o el servidor público nombrado. Se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda”;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo Nº 177-2022-EF publicada el 04 de agosto de 2022, establece que la incorporación de la Única Disposición Complementaria Final a las disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia Nº 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 420-2019-EF, que dispone lo siguiente: “ al personal cesante del régimen del Decreto Legislativo Nº 276., Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que le corresponde percibir el subsidio por fallecimiento o el subsidio por gastos de sepelio o



servicio funerario completo, según corresponda, se le otorga el mismo monto y se le aplica las mismas condiciones señaladas en los numerales 4.6 y 4.7 del artículo 4 de las Disposiciones Reglamentarias y Complementarias del Decreto de Urgencia N° 038-2019-, Subsidio que es entregado por la entidad a cargo del pago de las pensiones del régimen del Decreto Ley 20530, Régimen de Pensiones Complementarias por Servicios Civiles Prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley N° 19990 de dicho personal”;

Que, de acuerdo con el Informe N° 686-2023-HNHU-APOB-UP de fecha 24 de noviembre de 2023 del Área de Pensiones y Otros Beneficios del Hospital Nacional Hipólito Unanue, concluye que corresponde reconocer el pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio a favor de Gladys Martha VIÑAS HUBY VDA DE FALCONE, resultando emitir el presente acto resolutivo, por el fallecimiento de su señor esposos don Fernando FALCONE LEON, ex pensionista del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276, y Ley 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 Decreto Supremo N° 420-2019-EF y el N° 177-2022-EF Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA;

Con el visto bueno y estando informado por el Área de Pensiones y Otro Beneficios de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer a favor de doña Gladys Martha VIÑAS HUBY VDA DE FALCONE, (DNI N°07917553), la suma de **S/. 3 000.00 (TRES MIL Y 00/100 SOLES)** por concepto de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, por el deceso de su señor esposo Fernando FALCONE LEON, ex pensionista del Hospital Nacional Hipólito Unanue (DNI N° 07920633), ocurrido el 25 de setiembre de 2023, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución Administrativa, como se detalla a continuación.

APELLIDO PATERNO Y MATERNO	CARGO	PARENTESCO	FECHA DE FALLECIM.	SUB. POR FALLEC	GASTOS DE SEPELIO	TOTAL
FALCONE LEON FERNANDO	MEDICO NIVEL 5	ESPOSO	25-09-2023	S/. 1 500.00	S/. 1 500.00	S/. 3000.00

Artículo 2º.- Establecer que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la Específica de Gasto 2.2.23.43 de la Unidad Ejecutora 032 Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Artículo 3º.-El Área d Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal es la encargada dar cumplimiento a la presente resolución.

Artículo4º.-NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la interesada para conocimiento.

Regístrese y comuníquese

EDAT/J.P
ZLL/Pensiones
DISTRIBUCION
Unidad de Personal
Unidad de Contabilidad y Finanzas
Remuneraciones
Presupuesto
Legajo
Interesado
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Abog. EDER DIOGENES ALDABAL TELLO
CAL 85357
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL